

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 20.333 · 1973

FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

Boletín Oficial, 15 de mayo de 1973 · 6 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Fuerzas Armadas y de Seguridad

FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

LEY N° 20.333

Policía Federal. Tasas, aranceles y derechos sobre trámites y gestiones.

Bs. As., 30/4/73

En uso de las atribuciones conferidas epor el artículo 5° del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Facúltase a la Policía Federal para fijar, actualizar, percibir y administrar en forma directa, las sumas que en concepto de 'Tasas, derechos y aranceles' deban abonar quienes requieran certificaciones de firma, confección de actas de denuncias de choque, proyectos de instalaciones contra incendio, análisis químicos (industriales y de documentos) y pericias scopométricas, en estos dos últimos casos cuando no estén comprendidos los análisis y pericias en la norma del artículo 3º, inciso 7º, de la Ley Orgánica de la Policía Federal (Decreto Ley N°333/58).

ARTÍCULO 2°. Autorízase a la Policía Federal a expedir las respectivas certificaciones y estampillados, que acrediten la recepción de las sumas recaudadas.

ARTÍCULO 3°. Las sumas que se recauden por aplicación de lo establecido en artículo 1º, se acreditarán en la cuenta especial 'Policía Federal - Servicio por cuenta de terceros' Subcuenta 'Adquisición de elementos e implementación de servicios para mejorar el funcionamiento Institucional', que se habilitará al efecto.

ARTÍCULO 4°. La Policía Federal comunicará mensualmente a la Contaduría General de la Nación, el movimiento que se registre.

ARTÍCULO 5°. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

ARTÍCULO 6°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE

Arturo Mor Roig



VEREDICTA LEYES

Fuerzas Armadas y de Seguridad. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).